



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 AGO. 1987

Expte. N° 16.016/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 215-87 del 11 de Mayo último, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concedió licencia sin goce de haberes a la Bioq. Alicia Enriqueta Cintioni, como auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, desde el 20 de Abril del corriente año y por el término de un (1) mes;

Que la misma se ha reintegrado ya a sus funciones según lo / hace saber la citada dependencia.

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

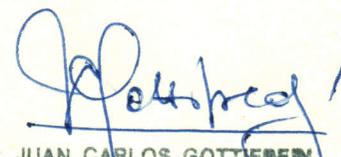
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada a la Bioq. Alicia Enriqueta CINTIONI, / al cargo de auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, con la remuneración equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación semi-exclusiva, al finalizar la licencia sin goce de haberes a que se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 445 - 87